



Municipalidad de Arica
ALCALDIA

ORDENA EL PAGO DE LOS SERVICIOS
PRESTADOS POR EL PROVEEDOR
CAPACITACIÓN EASYLIT LTDA. Y ANDRO
DAVID LAFUENTE FERNANDEZ.

DECRETO ALCALDICIO N°4720/2024
ARICA, 07 de mayo de 2024.-

EXENTO

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; **Factura electrónica N°39912**, de fecha 31 de octubre de 2023, anulado mediante nota de crédito N°3023/2023; **Factura electrónica N°40615**, de fecha 08 de enero de 2024, a nombre del proveedor Andro David Lafuente Fernández; **Memorándum N°05**, de fecha 09 de enero de 2024, de Jefe de Bodega; **Informe Recepción conforme N°632**, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Funcionario Oficina Discapacidad DIDECO; **Ordinario N°2835**, de fecha 28 de septiembre de 2023, de Director de Desarrollo Comunitario; **Acta Recepción Bodega N°632**, de fecha 09 de enero de 2024, emitido por Jefe de Bodega; **Memorándum N°13**, de fecha 15 de enero de 2024, de Encargada de Contabilidad y Presupuesto; **Ordinario N°359**, de fecha 22 de enero de 2024, de Directora de Dirección de Administración y Finanzas; **Ordinario N°3456**, de fecha 23 de noviembre de 2023, de Directora de Desarrollo Comunitario; **Informe de Recomendación** de la Licitación ID N°2585-1350-COT23; **Certificado de Disponibilidad N°202**, de fecha 05 de diciembre de 2023; **Certificado de Conformidad N°580**, de fecha 27/12/2023, emitido por la funcionaria Eva Maturana Gamero Directora (s) DIDECO y Macciel Peña Palominos, Encargada (s) Depto. Comunidad y Territorio, dependiente de DIDECO; **Factura electrónica extenta N°439**, de fecha 27 de diciembre de 2023, a nombre del proveedor Capacitación EasyLit Ltda.; **Ordinario N°155**, de fecha 11 de enero de 2024, de Directora de Administración y Finanzas; **Ordinario N°753**, de fecha 11 de marzo de 2024, de Dirección de Desarrollo Comunitario; **Registro correspondencia N°6439**, de fecha 20 de marzo de 2024, de Administración Municipal; **Ordinario N°1241**, de fecha 28 de marzo de 2024, de Directora de Administración y Finanzas; **Ordinario N°1234**, de fecha 19 de abril de 2024, de Directora de Desarrollo Comunitario; **Registro de correspondencia N°8199, de fecha 19 de abril de 2024**, de Administración Municipal; **Ordinario N°1717**, de fecha 25 de abril de 2024, de Dirección de Administración y finanzas; **Registro correspondencia N°8788**, de fecha 26 de abril de 2024, de Administración Municipal; **Decreto Alcaldicio N°4221**, de fecha 22 de abril de 2024, que instruye investigación sumaria respecto al caso.

CONSIDERANDO:

- a) Que, por ordinario N°753, de fecha 11 de marzo de 2024, de Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar el pago de dos facturas N°s. 439/2023 a nombre del proveedor Capacitación EasyLit Ltda., y la Factura N°40615/2024 a nombre del proveedor Andro David Lafuente Fernández, por servicios que fueron prestados en el marco del convenio Red local de apoyos y cuidados 2022, cuya facturación fueron presentados fuera de plazo (el convenio tenía una vigencia hasta 21 de diciembre 2023), sin embargo los servicios fueron prestados de conformidad, por lo cual solicitan el pago con fondos municipales.
- b) Que, por ordinario N°1241, de fecha 28 de marzo de 2024, de Directora de Administración y Finanzas, expone respecto de las facturas N°439/2023 y 40615/2024, sugiriendo se instruya investigación sumaria al respecto y posteriormente ordenar el pago de los servicios que fueron prestado de conformidad.
- c) Que, por ordinario N°1234, de fecha 19 de abril de 2024, de Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario y ordinario N°1717, de fecha 25 de abril de 2024, de Directora de Administración y finanzas, respectivamente, solicitan ordenar el pago de los servicios

prestados por proveedor Capacitación EasyLit Ltda., y el proveedor Andro David Lafuente Fernández.

- d) Que, teniendo presente los certificados de conformidad N°580/2023, emitido por emitido por la funcionaria Eva Maturana Gamero Directora (s) DIDECO y Macciell Peña Palominos, Encargada (s) Depto. Comunidad y Territorio, dependiente de DIDECO (respecto de la factura N°439/2023) y el certificado de conformidad N° 632, de fecha 08 de noviembre de 2023, emitido por la Funcionario Oficina Discapacidad DIDECO - el acta recepción de bodega N°632/2024, emitido por el Jefe de Bodega; así mismo, por Registro de correspondencia N°8788, de fecha 26 de abril de 2024, de Administración Municipal, que ordena dictar decreto alcaldicio respectivo.
- e) Que, por Decreto Alcaldicio N°4221, de fecha 22 de abril de 2024, que instruye investigación sumaria respecto al caso.

DECRETO:

- I. **ORDENASE EL PAGO** de los servicios prestados por los siguientes proveedores:

Proveedor	Detalle	Factura	Valor
CAPACITACIÓN EASYLIT LTDA., R.U.T. N°77.443.695-2	Servicios de capacitación	Factura electrónica extenta N°439, del 27/12/2023	\$1.000.000.-
Andro David Lafuente Fernández, R.U.T. N° [REDACTED]	Adquisición de pañales	Factura electrónica N°40615, del 08/01/2024 (Con I.V.A. Incl.	\$1.545.572.-

- II. **Dejase establecido que los antecedentes señalados en los vistos del presente Decreto Alcaldicio serán remitidos a la Dirección de Administración y Finanzas, a fin de que la Dirección proceda con los trámites administrativos siguientes para el pago correspondiente.**

- III. **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** el presente gasto será con cargo a las siguientes cuentas contables:

Cuenta	Descripción cuenta	Monto
215.22.04.002.003	Artículos deportivos – recreacionales – otros (J. Infantiles – inflables)	2.000.000.-
215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	545.572.-

- IV. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CHHV/CCG/dmc.-



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA